

DECRETO Nº 4,058//

LAJA, 23 DE OCTUBRE DE 2009.-

VISTO:

- 1.- D.A Nº 2.602 en que se llama a licitación publica de fecha 01.06.09.
- 2.- Carta de junta de vecinos de fecha 11.06.08.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF de fecha 30.06.09.
- 4.- Publicación en el portal mercado publico Nº 3735-47-L108 de fecha 08.07.09.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 14.07.09.
- 6.- Apertura electrónica de fecha 28.07.09.
- 7.-Acta de apertura de propuesta de fecha 28.07.09.
- 8.- Acuerdo Nº 105/2008 de sesión Nº 30/2008 de fecha 05.08.08.
- 9.- Consultas y aclaraciones sobre oferta a través del portal mercado público, de fecha 06.08.09. y 07.08.09.
- 10.- Informe de evaluación de oferta, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 07.08.09.
- 11.- D.A Nº 3.118 en que se acepta la oferta de fecha 11.08.09.
- 12.- Contrato de fecha 24.08.09. suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Juan Carlos Concha.
- 13.- D.A Nº 3.262 en que se aprueba el contrato de fecha 24.08.09.
- 14.- D.A. N°3.445 de fecha 04.09.2009;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.09.2009;
- 16.- Carta del contratista de fecha 05.10.2009;
- 17.- Informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 06.10.2009;
- 18.- D.A. №3.982 de fecha 16.10.2009, que designa la Comisión de Recepción;
- 19.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 23.10.2009;
- 20.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones;
- 21.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Bases de Licitación de la Obra "Terminación Sede Social Junta de Vecinos Las Ciénagas".

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Terminación Sede Social Junta de Vecinos Las Ciénagas", contratada con el contratista Juan Carlos Concha Soto.
- 2.- RATIFÍQUESE como integrantes de la recepción a los siguientes funcionarios:
- Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
- Sr. Francisco Jiménez Villa: Director de SECPLAN.
- Sr. Rodrigo Alvárez Aldea: Profesional del Depto. de Obras.
- **3.- ACÉPTESE** como garantía de correcta ejecución de la Obra, el depósito a la vista Nº0024611 del Banco Santander, por la suma de \$126.000.-
- **4.- PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago, por la suma de \$4.199.999.- (cuatro millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).-

LAJA P



ALCALDE

- **5.- RECEPCIÓNESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.
- 6.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RVLL/mch DISTRIBUCIÓN:

- Archivo D.O.M. (2)

SECPLAN

Secretaría MM.

- Control

D.A.F.